RESOLUCIÓN PCSJSR23-078
15 de mayo de 2023

"Por la cual se concede una autorización para adicionar un contrato"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 3 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre del 2022, se aprobó *"la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023",* en el que se incluye el proyecto de *"Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional"*, dentro del cual se encuentra la actividad de "*Mantenimiento e intervención de sedes judiciales".*

Que mediante Resolución 3301 del 8 de febrero de 2023 se distribuyeron los recursos en el presupuesto de inversión C-2701-0800-28 "*Sedes Judiciales intervenidas con obras de mantenimiento*", en las direcciones seccionales y el nivel central. Para este último se asignaron recursos por valor de 20.333.620.088, priorizando la adición del contrato que tiene por objeto realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central, en la ciudad de Bogotá D.C., según documento técnico DEAJADM23-103.

Que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Documento Técnico DT2023-10 de mayo 2023, solicitó al Consejo Superior de la Judicatura autorización para adicionar el contrato 229 de 2022, cuyo objeto es *"Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C."*

Que mediante oficio DEAJCPO23-77 del 11 de abril de 2023, el director encargado de la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, manifestó que es "*viable adicionar el contrato 229 de 2022, siempre y cuando esta se haga por la cuantía señalada en el presente documento, toda vez que cumple con (i) lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, (ii) el contrato se encuentra en ejecución y (iii) con la adición no se altera, excluye o modifica el objeto del contrato inicialmente pactado*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adicionar el Contrato 229 de 2022, cuyo objeto es “*Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C.*”, hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($297.733.689)**.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución, se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

No.	Fecha	Valor	Valor a afectar
12623	2023/02/14	436.943.222	297.733.689

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afecf3776270a46374b9ef5d6d0de8057c27d01d05eb6814b735bf3380cd7af**
Documento generado en 15/05/2023 12:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica